



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

"La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020 como asunto urgente 23, adopto el acuerdo del Encargo de Gestión a la empresa Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA) del servicio municipal de ayuda a domicilio, por un periodo de 4 de años desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, y por un importe de 60.166.392,70 €.

Dicho Encargo se canaliza presupuestariamente por dos aplicaciones presupuestarias de gasto: la aplicación 16 23170 22720 en la que se imputa la aportación municipal del servicio a prestar y la aplicación 16 23170 22755 por la que se canaliza el gasto de la financiación afectada aportada por la Junta de Andalucía derivada del desarrollo del Convenio de colaboración de fecha 29/11/2012, posteriormente modificado por el firmado el 3/12/2019 suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para garantizar la financiación de la prestación del Servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Con fecha 4 de marzo de 2021, es publicado en el BOJA la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose el coste máximo/hora del servicio a financiar por la Junta de Andalucía en 14,60€.

Este aumento de financiación por parte de la Junta e Andalucía, supone un impacto directo sobre la parte a financiar del servicio por parte del Ayuntamiento, ya que al aumentar la financiación externa se disminuye la aportación municipal al servicio.

Por tal motivo, es necesario la adecuación presupuestaria del Encargo de Gestión a la nueva financiación aprobada por la Junta de Andalucía, ya que la misma implica una minoración del crédito previsto para el Encargo de Gestión en la aplicación presupuestaria 16 23170 22720 por importe de 5.743.206,36 €.

Dicha adecuación, no implica un mayor coste del Encargo, quedando el mismo establecido en el importe aprobado en el acuerdo de JGL de 30 de diciembre de 2020, por valor de 60.166.392,70€.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, y el informe de Intervención, fundamentando las razones que justifican la referida propuesta y en uso a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la adecuación presupuestaria del Encargo de Gestión aprobado el pasado 30 de diciembre de 2020, a la nueva financiación del servicio aprobada por la Junta de Andalucía, con la siguiente distribución:

EJERCICIO	PERIODO	Aplicación presupuestaria		Importe total
2021	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	2.011.382,63 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	11.141.016,66 €
2022	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.776.449,27 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	12.655.735,60 €
2023	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.783.681,23 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	13.957.142,06 €
2024	1 de enero al 31 de diciembre	Aportación Ayuntamiento	16 23170 22720	1.582.436,73 €
	1 de enero al 31 de diciembre	Financiación J.A. Convenio Dependencia	16 23170 22755	15.258.548,52 €
TOTAL				60.166.392,70 €

Segundo.- Comunicar al Servicio Económico Financiero del Ayuntamiento de Jerez la dotación necesaria a nivel presupuestario en los próximos ejercicios, para la financiación del servicio de ayuda a domicilio".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor y la Viceinterventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.